¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !

¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 28 de su publicacion. No. 8,228. BUENOS AYRES, Lunes 14 de Abril de 1851.

EL EDITOR—

—

BRASIL—

El Relatorio del Sr. Paulino José Soares de Souza, Ministro de Negocios Extrangeros, á la Asamblea General Legislativa—

(Continuacion.)

No. 1,513— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Ministro Argentino en el Janeiro

Rio Janeiro, Septiembre 22 de 1849——
Año 40 de la Libertad, 34 de la Yndep'a.,
y 20 de la Confederacion Argentina——

Acompaña la reclamacion pasada al Gobierno Ymperial en consecuencia de las últimas noticias de Rio Grande—

Al Señor Ministro de Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina—

Tengo la honra de pasar á V. S. para conocimiento del Exmo. Señor Gobernador copia de la última reclamacion que he dirigido al Señor Vizconde de Olinda en consecuencia de las noticias de Rio Grande recibidas por la Legacion, quedando en transmitir á mi Gobierno la contestacion del Ministerio del Brasil—

Dios gue. á V. S. m. a.—

TOMAS GUIDO—

———

Reproducimos aquí la nota del Ministro Argentino en el Janeiro, fecha 18 de Septiembre de 1849, y la relacion á que ella se refiere insertas en la correspondencia del Relatorio, que ya hemos publicado en la Gaceta 3 de Marzo, No. 8,193—

———

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

La Legacion Argentina——

Rio Janeiro, Septiembre 18 de 1849——
Año 40 de la Libertad, 34 de la Yndep'a.,
y 20 de la Confederacion Argentina——

Al Ylustrísimo y Exmo. Señor Vizconde de Olinda, Presidente del Consejo de Ministros, Ministro y Secretario de Estado de los Negocios Extrangeros &a. &a. &a —

Las informaciones que el infrascripto Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la Confederacion Argentina ha recibido anoche del Rio Grande del Sud con fecha 8 del corriente lo fuerzan al inexcusable deber de volver á ocupar al Señor Ministro de Relaciones Exteriores con un asunto en que ya aparece agotada toda reclamacion, por no decir toda esperanza—

Se confirman las noticias que la Legacion tenía ya de que el intitulado General Hornos refugiado en aquella Provincia se incorporó á los Paraguayos con un número de Correntinos, y que los dos Madariagas no lo han hecho por haber sido rechazados sus servicios—

Empiezan á llegar á la misma Provincia con pasaporte y auxilio del Gobierno en Montevideo varios denominados Gefes y Oficiales, al servicio de la faccion rebelde, y entre ellos los que constan de la inclusa relacion, y cartas de Montevideo recibidas tambien ayer afirman, que empleados de esa misma autoridad intrusa les proporcionan pasage y medios de transporte—

El llamado Coronel Guerra que fué con pasaporte del Gobierno Ymperial á Puerto Alegre pasó á Rio Grande á embarcarse para Montevideo y el de igual calidad Chenau, Edecan y confidente de Paz, acaba de llegar en el Bergantin Providencia para conferenciar con su antiguo Gefe como vino poco há el de la misma clase Baltar con igual ó peor fin, y ha regresado libremente—Hasta el ex-Gefe de Policía de Montevideo Lopez, residente por largo tiempo en la Ciudad de Rio Grande, donde al parecer procuraba sosegadamente su subsistencia ha partido súbitamente para Pelotas, donde está concentrado el mayor número de los refugiados, enemigos tenaces de las dos Repúblicas del Plata—

Todas las comunicaciones que recibe la Legacion Argentina coinciden en que algo se trama por esos hombres en apoyo de la incursion de los Paraguayos con vehementes indicios de estar complicados en ello algunos gefes Brasileros—

El infrascripto rehusa todavía dar crèdito á esta última indicacion y mucho mas que esa cooperacion fuese consentida ni disimulada por el Gobierno Ymperial, pero lo que el infrascripto vuelve á reclamar en nombre de su Gobierno, en el de la humanidad y en el del ejemplo de las naciones cultas, es que esos agentes incansables de guerra, esos turbulentos consuetudinarios, esos promotores de la discordia entre el Ymperio y las Repúblicas vecinas sean alejados de una vez y para siempre de aquel teatro—

No hay un solo principio constitucional, no hay un solo precepto de la ley comun, no hay una conveniencia nacional que pudiera invocarse para negar esta demanda, si el Gobierno Ymperial prefiere conservarse neutral y amigo de los Estados limítrofes porque ninguna de estas condiciones puede ya ser compatible con la tolerancia de esa conjuracion en el territorio Brasilero y sobre la frontera en el momento en que su ejército enemigo ha invadido la Confederacion Argentina, y les presenta un campo para desplegar sus maniobras—

La inexplicable ineficacia de las multiplicadas órdenes expedidas desde 1845 hasta ahora á la Presidencia del Rio Grande para hacer retirar á esta Corte los emigrados militares de Mayor arriba, autoriza al infrascripto, no obstante su respeto al carácter público del Señor General Andrea, á pedir al Señor Vizconde de Olinda que la resolucion que se sirva dictar sea tal que no dé lugar á ninguna tergiversacion ni demora—La propia fé y dignidad del Brasil están seriamente empeñadas bajo el actual aspecto de las cosas, y el infrascripto que tantas veces ha asegurado á su Gobierno de la lealtad del Gabinete Ymperial, no sabría ya como darle razon de una indiferencia que degenera por sus efectos en una abierta hostilidad—

Dios gue. á V. E. m.s a.s —

TOMAS GUIDO—

Es copia—

GUIDO—

———

Relacion de los intitulados gefes salvages unitarios llegados recientemente de Montevideo—

Agosto 27—En la goleta brasilera "Bella Jovita" el titulado Teniente Coronel Leonardo Susviela—

Agosto 28—En la Barca Oriental, "Abelina" el titulado Coronel Calixto Senturion—

Teniente Coronel Clemente Castellano—

El Oficial Ytaliano José Podestá—

Estos individuos desembarcaron el dia 30 en la Ciudad de Rio Grande, y al siguiente pasaron para Pelotas con cuatro mas, desembarcados en otro punto—

GUIDO—

———

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Ministro de R. Exteriores——

Buenos Ayres, Octubre 10 de 1849——
Año 40 de la Libertad, 34 de la Ynd'cia.,
y 20 de la Confederacion Argentina——

Al Exmo. Señor Ministro Plenipotenciario de la Confederacion Argentina cerca del Gobierno de S. M. el Emperador del Brasil—

El infrascripto por órden del Exmo. Señor Gobernador avisa á V. E. el recibo de su nota No. 1,513, fecha 22 de Septiembre último, cuya suma es la siguiente—

"Acompaña la reclamacion pasada al Gobierno Ymperial en consecuencia de las últimas noticias de Rio Grande—"

El Exmo. Señor Gobernador aprueba la reclamacion que V. E. ha dirigido al Gobierno Ymperial, y los términos decididos y propios en que V. E. la ha redactado—Segun fuese la contestacion que ese Gobierno diese á aquella, S. E. ordenará á V. E. lo que corresponda—

Dios gue. á V. E. m.s a.s—

FELIPE ARANA—

———

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Ministro de R. Exteriores del Gobierno de Buenos Ayres, Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina———

Buenos Ayres, Octubre 10 de 1849——
Año 40 de la Libertad, 34 de la Ynd'a.,
y 20 de la Confederacion Argentina——

Al Exmo. Señor Ministro de R. Exteriores del Estado Oriental del Uruguay, Dr. D. Carlos G. Villademoros—

El infrascripto por órden del Exmo. Señor Gobernador tiene la satisfaccion de adjuntar á V. E. para conocimiento del Exmo. Sr. Presidente de esa República, copias autorizadas de la nota del Ministro Argentino en el Janeiro N.° 1,513, fecha 22 de Septiembre último, en que acompaña la reclamacion pasada al Gobierno Ymperial en consecuencia de las últimas noticias de Rio Grande, y de la contestacion que en la fecha se le ha dado—

Dios gue. á V. E. m.s a.s—

FELIPE ARANA—

———

¡VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES!!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!!

El Ministro de Relaciones Exteriores del Estado Oriental del Uruguay————

Cuartel General en el Cerrito de la Victoria, Noviembre 26 de 1849 —

Al Exmo. Señor Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Ayres, Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina, Dr. D. Felipe Arana—

El infrascripto ha elevado al conocimiento del Exmo. Señor Presidente de la República, Brigadier General D. Manuel Oribe, la nota fecha 10 de Octubre último, que V. E. le ha hecho el honor de dirijir, adjuntando por órden del Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Ayres, Encargado de las Relaciones Exteriores, General en Gefe del Ejército Unido de la Confederacion Argentina, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, copias autorizadas de la del Exmo. Señor Ministro Argentino, en el Janeiro No. 1,513, fecha 22 de Septiembre próximo pasado, en que acompaña la reclamacion pasada al Gobierno Ymperial en consecuencia de las últimas noticias del Rio Grande, y de la contestacion que le ha dado ese Exmo. Gobierno—

Con tal motivo el infrascripto tiene el honor de saludar á V. E. con su mas acendrada consideracion y aprecio—

CARLOS G. VILLADEMOROS—

(*Continuará*)—

Revista de Periódicos Europeos.

YNGLATERRA.

—

CAMARA DE COMUNES—VIERNES 7 DE FEBRERO.

AGRESION PAPAL.

DISCURSO DE LORD JOHN RUSSELL.

(*Continuacion.*)

Yndudablemente que segun el estatuto de Ricardo 3.° en ciertos casos la introduccion de bulas y la asuncion de poder en virtud de tales bulas sería una ofensa muy grande, y sometería á los ofensores á la pérdida de su propiedad. Esto se decidió en el caso de Lalor en tiempo de Jaime 1.°. Lalor habiendo obtenido escritos de Roma como Vicario Apostólico, deseó ejercer y ejerció jurisdiccion en varios casos en virtud del poder que le acordaban aquellos escritos. Hay tambien una prohibicion que fué sancionada en el año 13 del Reinado de Ysabel, y que establece la ley tal cual existe hoy con respecto á la introduccion de escritos de Roma. En el año de 1846 aquella parte del estatuto de Ysabel que establecía la pena de traicion para toda ofensa de aquel carácter, fué derogada; pero se declaró que aboliendo la pena, no había nada en aquella modificacion de la ley que autorizase como legal la introduccion de tales bulas ó escritos. Podíamos, pues, haber deducido la acusacion, pero con la perspectiva del resultado que he expresado, segun el estatuto á que acabo de referirme. Pero se suscita otra cuestion: si estos estatutos hasta cierto punto han caido en desuso ¿sería ó no conveniente hacer una nueva disposicion con respecto á la introduccion de escritos de Roma? Esta es una parte importante de aquel grande objeto á que se refirió la otra noche el honorable miembro por Buckinghamshire. Me parece que si alterais la Ley podeis hacerlo de uno de estos dos modos. O hareis una Ley que contenga una prohibicion general como la que contenía el estatuto de Eduardo III y tal como existe en algunos paises de Europa, ordenando que no se introduzca ninguna bula ó escrito que sea perjudicial al Rey ó al bienestar de su pueblo; y entonces la adopcion de semejante medio en mi opinion haría la ley demasiado vaga, y siempre sería dudoso si una bula ó escrito estaba dentro de la prohibicion; ó tendríais que adoptar otra marchar tal cual creo ha sido seguida en otros paises del continente de Europa, á saber, declarar que toda bula ó escrito que venga de Roma debería ser sometido á alguna autoridad civil, y no podría tener curso ó ser puesta en vigor, sin la sancion de esa autoridad ó sin la omision de cualquiera objecion que se le hiciere.

Ahora, Señores, yo no digo que haya un inconveniente tan insuperable que impida á la Legislatura adoptar una medida de aquella especie; pero al mismo tiempo, no puedo menos de concebir que podrían originarse de ella grandes perjuicios. No puede negarse que la disciplina local de la Yglesia Católica Romana y sus intereses internos no pueden ser regulados sin la introduccion de cierta clase de bulas, de dispensas y de escritos de Roma. Pero al mismo tiempo hay cierta especie de escritos que algunos podrían considerar peligrosos para el Estado y efectuar una intervencion indebida en los intereses temporales del pueblo; pero que otras considerarían (aunque no fuesen por un momento afectos á su introduccion) estar enteramente dentro de la esfera del libre ejercicio de la comunicacion religiosa entre el Gefe de la Yglesia Católica Romana y los que perteneciesen á su comunidad. No puedo dejar de pensar que si se dejase alguna discrecion al Secretario de Estado, ó á una comision que se crease sobre este asunto sería muy frecuente traer á discusion la conveniencia de permitir la publicacion de documentos emanados de la Corte de Roma. En muchos casos, no hay duda, se creería que el Secretario de Estado había obrado injusta y perjudicialmente para con el cuerpo Católico Romano, mientras que en otros, se diría que había permitido la publicacion de escritos perjudiciales al Estado. Estas y otras cuestiones llegarían, pues, á ser materia de debate y contienda de partidos en este pais y en este Parlamento libre. En mi opinion, sería un gran mal introducir en nuestras discusiones parlamentarias esos nuevos é irritantes tópicos. (Aplausos.) Así, pues, Señores, despues de mucha deliberacion sobre este particular, y despues de una ansiosa discusion con la mira de arribar á la mejor decision que

pudiera formarse en este asunto, hemos juzgado mejor no proponer la revocacion del estatuto que he mencionado, ni ninguna de las alternativas á que he aludido para reemplazarlo. En el presente estado de las cosas, con la grande incertidumbre que prevalece todavía sobre cual haya sido la intencion de la medida adoptada por Roma, ignorándose si ella es el preludio de ulteriores medidas, ó si es meramente una falta cometida repentinamente, y que puede ser retractada ó enmendada; en este estado de incertidumbre, juzgo mucho mejor por una parte, no debilitar ningun poder que sea capaz de conservarse ahora como ley, y por otra, no proponer ninguna nueva medida que por sí misma pudiese ocasionar ulteriores debates. Paso, pues, á la cuestion inmediata sobre la asuncion de títulos, y creo que es útil á este respecto referirme á lo que se declaró como razon de una cláusula contenida en el Acta de Emancipacion de los Católicos Romanos. Sir Roberto Peel al introducir aquella gran medida, habló del modo siguiente:

"Hace mucho tiempo que ha prevalecido en Yrlanda una práctica dirigida á causar grande, y puedo decir justa ofensa á los protestantes. Aludo á la práctica de reclamar y asumir por parte de los Prelados Católicos Romanos los nombres y títulos de dignidades pertenecientes á la Yglesia de Ynglaterra. Propongo que los títulos episcopales y nombres de que se hace uso en la Yglesia de Ynglaterra no sean asumidos por obispos de la Yglesia Católica Romana. Les llamo obispos porque lo son, y tienen entre otros privilegios el derecho de egercer el poder de órden, que es perfectamente válido, y aun es reconocido por nuestra iglesia; pero sostengo que no les es propio ni decoroso usar los estilos y títulos que propiamente pertenecen á prelados de la Yglesia establecida, y mucho menos asumirlos pública y ostentosamente como hace mucho tiempo lo practican. Esto se remediará en lo futuro."

Segun esto se insertó en el Acta de Emancipacion esta disposicion, y veo que en el año siguiente hubo una carta pastoral de los Arzobispos y Obispos Católicos Romanos al clero y particulares pertenecientes á su comunidad en toda la Yrlanda. Esta carta hablaba en términos muy expresivos de la benevolencia que la Legislatura habia manifestado al sancionar aquella acta. Es digno de recordarse en el presente tiempo en que el lenguage que ha usado el Arzobispo Cullen no es el mas respetuoso á la Legislatura y al Soberano de este pais, es digno de recordarse, repito, cual fué el sentimiento universal de 26 arzobispos y obispos de la Yglesia Católica Romana en el año de 1829. Despues de decir ellos que "La tormenta que casi ha descargado sobre el pais ha sido detenida mientras que el órden social con la paz y la justicia á su lado se preparan á establecer su morada en este pais tanto tiempo conmovido," continúan diciendo "¿Y no es el Rey, amados hermanos, á quien por la ley de Dios estamos obligados á honrar, no es él quien merece todo nuestro honor, toda la obediencia y toda la gratitud que podeis profesar? ¿Y no merecen sus ministros que les acordeis una confianza proporcionada á los trabajos y al celo empleado en vuestro beneficio? ¿Y esa Legislatura que os levantó de la abyecta condicion en que yaciais, y os dió, sin reserva todos los privilegios que deseabais, no tiene derecho á vuestra reverencia y amor? Confiamos que vuestros sentimientos á este respecto son unísonos con los nuestros, y que una firme adhesion á la constitucion y á las leyes de vuestro pais, como igualmente á la persona y gobierno de nuestro graciosísimo Soberano, se manifestarán en toda vuestra conducta." Juzgo que por lo que respecta á estas cuestiones sería bien que los Arzobispos Cullen y M'Hale recuerden cuales fueron los sentimientos entonces expresados por sus predecesores los Arzobispos y Obispos Católicos de Yrlanda; cual fué la lealtad que expresaron hácia la Corona, y cual la adhesion que manifestaron á la constitucion; y consideren si tal conducta no es digna de imitacion. (Aplausos.) Pero aquellos no pasaron en silencio la cláusula á que he aludido, sino que se refirieron á ella de este modo: "Nos regocijamos del resultado, sin detenernos en esas disposiciones de la gran medida de emancipacion que nos afectan perjudicialmente, y no solo á nosotros sino tambien á aquellas órdenes religiosas que la Yglesia de Dios ha alimentado y nutrido en su seno desde el tiempo de los apóstoles. Estas disposiciones, sin embargo, que fueron, como esperamos y creemos, un sacrificio requerido, no por la razon ó la política, sino por preocupaciones que subyugan la mente aun de los hombres honrados, no nos impidieron regocijarnos por el bien que se realizó para nuestro pais."

Por consiguiente, al referirse á aquellas disposiciones no reclamaron su revocacion, ni hicieron otra cosa que expresar con un sentimiento pasagero que se hubiere introducido semejante cláusula. Me parece, pues, si tales fueron las disposiciones del Acta de Emancipacion, si tales disposiciones pasaron sin objecion por parte de los mismos Católicos Romanos, si fueron recibidas con aquella sumision y obediencia por los obispos Católicos de Yrlanda, que de cierto seríamos plenamente justificados al proponer medidas de igual naturaleza con respecto á la reciente asuncion de títulos en este pais. Porque considero que ya sea que la asuncion consista en el título de arzobispo de Canterbury, con la jurisdiccion y autoridad poseidas sobre cada parte de la archidiócesis de Canterbury, ó en el de Arzobispo de Westminster, con una nueva diócesis sacada de la que está bajo su presente obispo Protestante, todo esto es de poco interés en la cuestion: que es un asuncion de supremacia y soberanía que no debía ser cometida por el Papa de Roma, es cosa que no puede negarse. [Aplausos.]

Pero hay ademas otras cuestiones íntima é inmediatamente conexas con la asuncion de esos títulos. Se cree, y juzgo no sin fundamento, que una de las razones para el cambio de vicarios apostólicos, bajo cuyos títulos los Católicos Romanos han gozado el libre ejercicio de su religion, y con los cuales han estado satisfechos durante 200 años, y hacerlos obispos con una nueva division del pais, no es meramente para colocarlos en el mismo grado que los obispos Protestantes, sino que tambien es con el propósito de habilitarnos á ejercer por la autoridad de aquellos nombres, una influencia mayor sobre todas las prerogativas que se hallan en poder de ciertos Católicos Remanos como fideicomisarios en este pais. No creo que sería conveniente que permitiésemos ejercer esa influencia en virtud de ninguno de los títulos que nos proponemos prohibir. Si, pues, la Cámara me permitiese introducir un bill sobre este asunto, propongo introducir una cláusula que disponga que todas las donaciones á personas que tengan aquellos títulos sean nulas é irritas [Oid, oid]; que todos los actos practicados bajo aquellos títulos sean nulos é írritos [Oid, oid] y que los bienes legados ó donados por tales respectos pasen inmediatamente á la Corona, con facultad ó de crear un depósito para fines iguales á aquellos á que había sido destinado el fideicomiso original, ó para aquellos que parezcan á la Corona mas convenientes. [Aplausos.] No creo que un poder menos extenso pueda ponernos en aptitud de alcanzar la justicia del caso. [Nuevos aplausos.] Tengo conocimiento de que en varios casos ha habido una transferencia de bienes de aquellos que hasta ahora los habían poseido á otras personas que han sido nombradas ó por la autoridad de Roma, ó por personas que profesan obrar como obispos de la Sede Romana. Se me ha informado dias pasados que un sacerdote que vivía cerca de la costa ha sido privado de una renta que hasta aquí había poseido, habiendosele informado por la autoridad eclesiástica que se había juzgado que semejante propiedad y renta podían emplearse con mas utilidad para otros fines. Ahora pues, juzgo que deberíamos hacer cuanto estuviese á nuestro alcance para defender á los particulares católicos Romanos de tales actos de usurpacion. La cláusula que propongo introducir lo conseguirá en gran parte. Si fuese necesario introducir otras provisiones para este fin en el bill que mi honorable y docto amigo el Procurador General introducirá con respecto á fideicomisos pios, puede hacerse, y se obtendrá mayor seguridad para proteger á los particulares Católicos contra lo que aparece ser una transferencia de su propiedad á manos que no fueron destinadas, ni tenían ningun derecho á poseerla.

(*Concluirá.*)

[Del *Times* en Londres, fecha 8 de Febrero último.]

FRANCIA.

ASAMBLEA LEJISLATIVA.

EXTRACTO DE LA SESION DE 17 DE ENERO.

Discusion con motivo del Ynforme de la comision nombrada para dictaminar sobre la proposicion de M. de Remusat.

(Continuacion.)

El dia en que se hizo la revolucion de 24 Febrero, dije á mis amigos y á antiguos adversarios que vinieron á consultarme el 25:

"Es necesario no emigrar ni para el exterior ni para interior; conservémonos, cualesquiera que sean los peligros, en el puesto á que nos llame la confianza del pais; defendamos el órden, defendamos todo lo que hemos creido en todos tiempos, pero olvidemos nuestros sentimientos personales, y sostengamos al nuevo poder que va á levantarse."

Llamado aquí, en la Asamblea Constituyente, algunos dias despues de la jornada del 15 de Mayo, he votado por M. de Lamartine y por M. Ledru-Rollin; y volvimos á votar por ellos aun en los momentos en que ya se preparaba la combinacion que iba á derribarlos. Cuando el combate llevaba al General Cavaignac al poder, votamos por él y con él, con mayor placer, porque sin participar de nuestras opiniones se acercaba mas á ellas; lo hemos sostenido sin reserva en su política exterior, en su administracion, en todos los actos de su gobierno; y solo un dia nos separamos de él, el dia en que fué necesario constituir el poder ejecutivo; y como entonces empezaron nuestras relaciones con el Gobierno actual, pido permiso para decir algunas palabras sobre la eleccion del 10 de Diciembre y sobre la parte que hemos tomado en ella.

No lo ocultarè!; sí, cuando se preparó la eleccion del 10 de Diciembre, mis amigos y yo titubeamos; no estábamos tan lejos del General Cavaignac como lo creian sus amigos. Algunos disentimientos nos separaban sobre la política extrangera; nada había en ello absoluto, porque la política del General Cavaignac estaba por la paz; pero sobre la política interior razones fundamentale nos separaban de él.

Era necesario, pues, buscar un candidato en otras filas; nosotros teníamos uno en las nuestras que la muerte cruel nos arrebató!

Varias voces: Era el Mariscal Bugeaud!

M. Thiers: Pero la República nos había dado uno, y ese era el príncipe Luis Napoleon, hoy Presidente de la República.

Permitidme aquí una reflexion. El partido republicano, por el deseo de separarse de lo que èl llamaba las prácticas de la monarquía había llamado, por un sentimiento que venero á una de las casas que habían reinado en Francia antes del momento en que su política podría permitirle llamarlas todas; pero llamar á los príncipes de la casa de Borbon era entonces imposible. Se llamó á los príncipes de la casa de Bonaparte; desde ese instante no hubo ya preferencia posible porque las masas corrian hácia el príncipe Napoleon!

Si hubiesemos querido tomar un candidato en las filas del partido moderado, como nuestras opiniones no hacían de ello un deber, ¿sabeis lo que habríamos hecho? Hubieramos dividido el partido moderado, y era lo que no queríamos, lo declaramos bien alto; y ese dia empezó el sacrificio de nuestras esperanzas en la grande union del partido moderado que ha sido siempre nuestra ley desde que entramos aquí.

Ciertamente, Señores, si hubiésemos sido lo que cierta prensa, que no quiero atribuir á nadie, bien que haya alguien en Francia á quien ella aproveche; si hubiésemos sido de esos ambiciosos que especulan sobre el reinado de una muger y de un niño, la ocasion era buena para apoderarnos del poder.

Oh! espero, Señores, que me hareis el honor de no dar á la palabra *apoderarse del poder* sino el verdadero sentido....

Un Miembro: Es claro! Por *poder* entendeis el ***Ministerio.*** El Señor Presidente de la República nos hizo el honor, á mí y algunos otros miembros de esta Asamblea de llamarnos y consultarnos. Permitidme exponer aquí en pocas palabras, con todo el respeto que debo al Gefe del Poder Ejecutivo, los consejos que siempre le hemos dado.

En cuanto á la eleccion de los hombres, le hemos dicho, no tomeis á hombres que hayan estado mucho tiempo en el poder, y que por haber estado en èl son el blanco de la cólera de los partidos. Tomad á hombres nuevos, nuevos al menos en el poder, pero no en el Parlamento; encontrareis talentos eminentes, gran consideracion, escojedlos con preferencia á nosotros. Y no es, dijimos, la carga y la responsabilidad lo que nosotros rechazamos, porque estaremos al lado de ellos para asumir toda la que se deba, cuando no se quiere anular á los que están en el poder Todos los peligros serán comunes entre ellos y nosotros; como serán comunes las luchas; dejadles el título y las ventajas del poder, si puede haberlas hoy; tomad hombres nuevos.

En cuanto á las cosas, nuestros consejos pueden resumirse en pocas palabras.

El Señor Presidente de la República no conocía todavía á la Francia....[Lijeros murmullos.] No pretendo ofenderlo.

Para conocerla era necesario que la hubiese adivinado, porque llegaba á ella. Estaba preocupado con dos ideas: estaba aterrado, y había motivo para estarlo, con el ardor extraordinario de los espíritus, y se decía que para ocupar ese ardor era necesario ó una grande empresa en el exterior, ó alguna gran creacion popular que cautivando las pasiones de las masas, las adhiriese al gobierno. Era muy sencillo hacerse esas ideas, habiendo apenas pisado el suelo.

He aquí lo que le dijimos: Una gran empresa en el exterior es la guerra, y la guerra es la gran falta renovada fuera de tiempo, y en circunstancias cien veces menos excusables, de la política imperial. ¿Cual ha sido el gran mal que la política imperial ha hecho á la Francia, aun colmándola de gloria? Coaligar á la Europa entera contra la Francia durante treinta años. Nosotros le dijimos: Se opera un trabajo de la naturaleza, admirable para nosotros, que tiende á disolver esa coalicion; si intervenis con las armas vais á rehacerla al instante, y los beneficios que van á resultar para la Francia de ese trabajo de disolucion, vais á sacrificarlos inmediatamente. Es, pues, la paz lo que se necesita, es la paz para la Francia, y podemos decir la paz para la humanidad, porque interrumpiendo ese trabajo de la naturaleza y ese movimiento de libertad, vais á impelerlos á una extrema demagogia que será seguida inmediatamente de un poder absoluto. Asi pues, para la política de la Francia, y para la humanidad la paz.

En cuanto á una gran creacion popular que podría seducir á las masas, he aquí lo que nosotros, á quienes se llama viejos hombres de Estado, dominados, quizá, por la rutina, he aquí lo que juntos hemos dicho al poder Ejecutivo. La presidencia no tiene en reserva esos secretos maravillosos para el dia en que se necesita un triunfo. No, no hay esos secretos maravillosos. Quereis distraer á ese pueblo de las pasiones que lo arrastran. Nosotros en nuestro humilde y práctico saber, os decimos esto: Haced renacer la seguridad! ¿Y sabeis cuando habreis conseguido hacerla renacer verdaderamente? Cuando se produzcan las dos circunstancias siguientes: Cuando los partidos que tienen la habitud de atacar al gobierno con la fuerza renuncien á ello, porque tendrán el sentimiento de su impotencia, y cuando tranquilizándose el pais, se entregue completamente al trabajo. Eh! bien, hemos dicho, el dia en que este doble sentimiento se haya producido verdaderamente, en que los partidos comprendan que es necesario no atacar al gobierno con las armas, en que el pais esté seguro de que no puede estarlo ya, vereis desarrollarse una actividad que os asombrará, y este pueblo tan ardiente, vuelto al trabajo, os llamará la atencion por su docilidad.

Hombres nuevos apoyados por nosotros sin reserva en el interior; en el exterior, la paz, la paz absoluta; y mas tarde estando restablecida la seguridad en la calma de los espíritus, si la lejislacion envuelve útiles cambios verdaderamente eficaces, el reposo, la paz y el tiempo os procurarán los medios de introducirlos. He ahí lo que dijimos.

Eh bien! permitidme deciros que en mi opinion esta política ha producido sus frutos.

Hago este simple razonamiento: ó es la Providencia la que ha cambiado tan rápidamente el estado del pais de dos años á esta parte, y entonces los hombres no entran para nada en ello; es necesario no atribuirlo ni al gobierno ni á la mayoría: pero si es necesario alabar á alguno, sin ocasionar una querella de autor, permitidme decir que no es justo, como se escribe todos los dias, que todo el bien proceda de uno solo de los poderes del Estado, y que todo el mal procede del otro.

M. Rouher y varios otros ministros: Nosotros no decimos eso!

M. Thiers: Los Sres. Ministros no lo dicen, lo sé; ¿ni como podrian decirlo aquí, en esos bancos, ante la minoría que nos acusa por esta política, ante la mayoría que la ha hecho obligatoria? ¿Como podrían ellos negar que esta mayoría sea el principal autor de ella? Esto no es posible, pero se escribe por ahí; no os acuso de ello, pero hago presente el singular fenómeno de una mayoría que sostiene al poder, atacada siempre por los órganos de este.

Eh bien! hemos cumplido nuestra palabra; hemos sostenido en esta via que era la nuestra (no podiamos sostener al poder, impelerlo en otra via que no fuese la de nuestras convicciones); hemos sostenido al ministerio sin reserva. En cuanto á mí, jamas he hecho por los ministerios de que he formado parte, y quizá parte no accesoria, jamas he hecho mas esfuerzos que los que he hecho por los ministros que se sentaban en esos bancos; en ningun tiempo he arrostrado tanta responsabilidad, tantas penalidades como por los ministros que estaban en esos bancos.

Un dia el Señor Presidente de la República, creyendo quizá que esta política no producía bien pronto sus frutos (no hay ninguna que los produzca en seis meses) usando de su

derecho constitucional, cambió el Ministerio, y acompañó ese cambio del Mensage de 31 de Octubre.

Este Mensage, Señores, nos ha aflijido profundamente, y nos ha aflijido por tres razones.

La primera, porque se despedía, les pido se me perdone emplear la palabra, á hombres que habían representado digna y fuertemente al poder en tiempos dificiles, y que creo eran mas capaces que otros en aquel momento, de sostenerlo todavía con la misma fuerza y con la misma dignidad..... [Muy bien! muy bien!]

M. de Segur d' Aguesseau: Hombres de quienes la mayoría estaba muy descontenta. [Denegaciones y murmullos en las filas de la mayoría.

M. Thiers: Yo no sè, Señores, quien puede estar autorizado para decir que la mayoría estaba descontenta de ellos. Lo que sé yo, que vivía en sus filas, es que la mayoria los sostenía con confianza y con fuerza, y que ella los ha visto partir con gran pesar y estimacion.....

Voces numerosas: Es cierto! es cierto!

Nuestra primera razon, digo, era el pesar de ver salir tan bruscamente del poder, y de una manera tan extraña, á hombres que habían representado digna y fuertemente al poder.

La segunda, hela aquí: estabamos desolados al ver anunciar con estas palabras que llegaban *los hombres de accion*, al ver anunciar alguna maravilla, algo extraordinario que iba á hacer repentinamente el bien tan dificil de hacer, el bien que no se hace sino con el tiempo y los esfuerzos. Era adquirir un temible compromiso.

Os dirè nuestra tercera razon, y perdonadlo á hombres que han pasado veinte años en las Asambleas, y que apesar de los profundos dolores que experimentan hace tres años no se han disgustado todavía del gobierno representativo; nuestra tercera razon de pesar, era encontrar en el Mensage una especie de omnipotencia, necesario es decirlo, que nos probaba que si los descendientes de Napoleon se han familiarizado con las ideas republicanas, no se habían familiarizado todavía con las ideas del gobierno republicano.

¿Qué hicimos? Si hubiésemos querido ser, no eso que se llama enredadores, sino solamente usar de los mas sencillos principios admitidos en todos los paises libres, principios que no eran contestados bajo la monarquía, que se practican en Ynglaterra, á punto que nadie osaría negarlos, contestarlos ni atacarlos, nos habríamos dirijido á esos hombres, á esos hombres nuevos que llegaban, y cuyo mèrito ni servicios quiero contestar, y les habríamos preguntado lo que eran para reemplazar á M. Barrot, M. Dufaure, M. de Tocqueville. No lo hemos hecho, pero habríamos podido decirles: Vosotros no sois los hombres de la palabra, sois los hombres de accion ¿cual es, pues, esa accion extraordinaria que nos haceis esperar? ¿Creis que basta que los ministros tengan la confianza del Presidente de la República, del Presidente solamente?

Habríamos podido probarles que desde que hay una Asamblea, cualquiera que sea el poder, es necesario tener la confianza de la Asamblea ante la cual se tiene el honor de representarlo.

¿Qué hemos hecho? ¿Hemos suscitado comparaciones desagradables para ellos? ¿Les hemos dicho: no hableis, obrad? ¿Hemos reclamado el derecho de toda Asamblea libre de exijir que se tenga su confianza? No; hemos sido los apoyos dóciles y sumisos del poder; llenos de pesar por los que salían, hemos ido á recibir á los que llegaban; les hemos ofrecido nuestra cooperacion, los hemos sostenido como á los otros; y si hubiésemos hecho todo esto por interés personal hubièramos merecido todas las expresiones que los partidos acuerdan á la sumision que sigue á todos los poderes.

Lo hemos hecho sin ningun interés, sin otro interés que el de nuestra opinion, que es sin duda muy grande pero muy conveniente.

¿Y entretanto, mientras nos conduciamos de esta manera, como se nos recompensaba?

No es que pretendamos dar á este hecho mayor importancia que la que merece en la discusion; pero mientras que observamos esta conducta, en el mismo momento empezaban los ataques de esa prensa arrepentida que cree que las Asambleas son la causa de la desgracia del pais, y que no hay mas que un poder fuerte y poco controvertido que pueda salvarlo.

No os sorprenderé diciéndoos que sabemos soportar los ataques personales, despues de mas de veinte años de vida pública; pero confieso por primera vez, despues de mas de veinte años que oir decir, bajo la república, que las Asambleas parlamentarias lo habían perdido todo en el pais, y que un poder fuerte y poco controvertido era el único que podía salvarlo todo, oh! esto me hería profundamente; y no era yo el único, todos mis amigos han participado del mismo sentimiento.

Eh bien! ¿nos hemos enfriado en nuestro celo? No; hemos continuado siendo ministeriales dedicados.

Esta política del Mensage, esta política puramente personal, jamas lo hemos dicho, pero permitidme decirlo hoy, ha dado bien pronto sus frutos.

¿Sabeis lo que ha sucedido? lo que sucede siempre que el poder no está tan fuertemente representado como podría estarlo; los espíritus faltos de direccion, caen en el vacío y del vacío pasan prontamente á la aspereza. ¿Y sabeis donde se reveló ese estado de los espíritus? En las elecciones; en esas elecciones que han alarmado tan justamente á la Francia, no por los dos cólegas que ellas nos han dado, sino sobre todo por las opiniones en cuyo nombre ellas parecian ser hechas.

¿Como se han producido esas elecciones? El partido democrático era bien poderoso en Paris; sin embargo ¿donde encontró el blanco de su mayoría? ¿quien lo ha hecho triunfar? El mismo lo ha dicho: Una parte de la poblacion media de Paris, que estaba descontenta lo ha ayudado por la razon que os he dado ya. Al instante la emocion fué inmensa, y la Francia se conmovió profundamente.

El peligro le pareció muy grande, y lo era en efecto. El Sr. Presidente de la República nos hizo entonces el honor de llamarnos nuevamente, pero me permitireis hacer aqui una reflexion.

No nos hemos permitido, nosotros, miembros de esta mayoría, llamados algunas veces cerca del poder Ejecutivo, no nos hemos permitido dirigirnos á él sino cuando se nos ha hecho el honor de llamársenos previamente; no por una vana susceptibilidad, sino porque sabíamos que los consejos, aun cuando se deseen, no siempre son seguidos, y que los consejos no deseados serían inútiles y poco dignos de parte de los que los hubiesen dado. No hemos sido, pues, consejeros importunos, yendo á aconsejar á los que no querían ser aconsejados; no hemos ido sino cuando se nos ha hecho el honor de llamársenos, á lo que por otra parte estamos tan reconocidos, como debemos estarlo.

En ese momento de peligro, el Señor Presidente de la República nos hizo llamar nuevamente y nos preguntó si en aquel momento tan dificil y grave podía contar con nuestra cooperacion; y nos apresuramos á contestarle, como si hubiésemos olvidado el Mensage de 31 de Octubre, que podía contar con ella.

Recordareis todos vosotros que las imaginaciones estaban entonces en un gran estado de efervescencia; no hay medio ninguno que no se hubiese propuesto entonces, y me apresuro á decir, yo que no calumnio á nadie ni directa ni indirectamente, que el Señor Presidente de la República no había pensado en otra cosa sino en medios legales. ¿Cuales eran esos medios? Habiéndose manifestado el peligro en las elecciones, el simple buen sentido los indicaba; no podía ser sino una ley electoral; y la hemos hecho.

(*Continuará.*)

[Del *Diario de los Debates*, en Paris, fecha 18 de Enero último.]

Revista de Periódicos Americanos.

EL DEFENSOR.

MIGUELETE, MARZO 25 DE 1851.

Muy desdeñoso tenemos estos dias al redactor principal del *Comercio del Plata*. Cosas hemos dicho acerca de sus discursos y procederes, que á tomar en cuenta su poco sufrimiento, y sus hábitos de irritacion, pareceria que debia salir como una vivora contra nosotros. Sin embargo, ha permanecido mudo mirando, segun parece, con indiferencia nuestras palabras.

No nos jactaremos de que ha callado porque no tenia como contestar á la fuerza y eficacia de nuestras razones, ni que oponer á las verdades que hemos manifestado. Sabemos que él tiene un inagotable acopio de audacia y de recursos sofisticos con que estar siempre pronto para responder á todo. Debemos, pues, creer que otra será la causa de su presente insensibilidad. Pero sea lo que fuere, que no queremos averiguarlo, ni nos importa, sin arredrarnos su desdeñosa taciturnidad para con nosotros, hemos de continuar diciéndole lo que nos parezca, segun el caso ó nuestro antojo nos lo pida.

Hoy, por ejemplo, que nuestro *Defensor* tiene todavia un claro sin llenar, queremos ocuparlo con algunas palabras sobre cierta atrevida asercion de ese impudente escritor.

Dice él, pues, que sus deseos son por la paz, y que por eso quiere la guerra para obtenerla. Esta es la manera con que siempre se han excusado en todos tiempos los partidarios de la guerra. No hay duda que son raros los que quieren la guerra por la guerra. Generalmente los que la buscan y siguen no es como objeto, sino como medio, y aquel lo ponen en un bien que se ha de disfrutar en la paz. Pero eso no quita que se pueda calificar con propiedad á uno de enemigo de la paz, si llegado el caso de hacerse, la combate y la desecha sin razon, y solo por ser paz, como le sucede al salvage unitario Alsina.

En efecto, ¿por qué se ha opuesto él, y se opondrá siempre á toda transacion de paz? ¿Acaso por los perjuicios que traian á este pais? Sin duda que no; porque su empeño politico, el objeto constante de sus anhelos está en la República Argentina. El quiere allá una cosa para la cual es de necesidad que haya guerra: quiere derribar el Gobierno Argentino, destruir el órden politico alli establecido; quiere la guerra como medio indispensable para eso, y así lo ha dicho mil veces, y y es su eterna cantaleta. "Guerra, guerra para acabar con Rosas; no hay nada bueno sin eso:" hé aquí su único programa, su grito sacramental. Ahora bien, toda paz hace cesar la guerra, hace desaparecer el medio de llenar ese programa, hace morir todas las esperanzas de conseguir el objeto por que se han hecho tantos esfuerzos, hace por consiguiente que Alsina abomine con toda su alma toda transacion pacifica, sea cual sea, y la maldiga y combata sin descanso.

Estas son cosas clarisimas, evidentes á todo el mundo. ¿Cuanta desfachatez, cuanto impudor no se necesita, pues, para decir Alsina que no es enemigo de la paz? ¿y cuan miserable sofisma no es sostener eso alegando que quiere la guerra para conseguir la paz? ¿Qué paz es la que quiere y puede querer él? ¿la paz con nosotros? ¿la paz con el Gobierno Argentino? No, y mil veces no. La paz que él quiere, la única que puede querer es la que satisfaga sus aspiraciones, es el triunfo del bando á que pertenece, obtenido despues de una guerra dilatada, sangrienta, desoladora, que reduzca á escombros estos paises, y muy especialmente nuestra desdichada tierra.

Bien sabe él que esta perspectiva horrorosa acompaña á su plan de guerra; y así pretende echarle un velo por encima diciendo que no se necesita mas que un acto enérgico de hostilidad para deshacer cuanto existe en la República Argentina y en esta. Pero ¿quien será el insensato que pueda persuadirse de eso? ¿Quien será el que no conozca que la resistencia será á muerte, y que la lucha tendrá el carácter espantoso y dará las tremendas consecuencias que hemos indicado?

Todos los que se oponen á una solucion pacifica de la cuestion, Lainé como Thiers, Lelong como Alsina se encierran en el mismo sistema de decepcion: todos intentan hacer pasar sus propuestas belicosas, bajo la suposicion de que basta un simple amago sério, un corto esfuerzo para vencer y hacer rendir á estos Gobiernos Legales. Entretanto no lo creen ellos asi; pero quieren comprometer en una via de guerra, de la que no sea facil salir, para poder llevar adelante sus ideas.

La paz con el Gobierno Argentino, la paz con el legitimo Gobierno de este Estado, sea cual fuere ella, es enteramente incompatible con la aspiracion del emigrado argentino que escribe el *Comercio del Plata*. Esta es la verdad pura, incontestable; y desafiamos á ese traidor á su patria y á la América, á que lo niegue. Su vil hipocresía, su desvergüenza habitual podrán inducirlo á llamarse alguna vez hombre de paz, como lo ha hecho ahora; pero aceptar nuestro desafio, pero negar lo que le proponemos, eso no lo hará jamás. No lo hará, no: lo desafiamos de nuevo á ello.

Aqui vendria bien preguntar si el que se halla colocado en esa absoluta necesidad de guerra puede ser admitido á discurrir sobre la paz y dar su dictámen acerca de ella; si el que es arrastrado por esa necesidad puede entrometerse en ningun consejo de pacificacion, sin usar de un atrevimiento y de una indecencia sin ejemplo: debiendo poner fin á este artículo, por falta de espacio, dejamos este punto para tratarlo en otra oportunidad.

(Del *Defensor de la Yndependencia Americana* en el Estado Oriental, fecha 25 de Marzo último.)

¿Quereis distinguir el escritor precipitado por la pasion de partido, pero que aun pertenece á su patria, de aquel otro traidor que ha renegado enteramente de ella? Mirad; el primero, ciego con su odio y llevado tal vez de su interés bastardo calumniará sin piedad á sus adversarios, denigrará injustamente al gobierno de su nacion si le es opuesto, y á veces, no mas que por desconceptuarlo y hacerlo odioso, dará la razon al extrangero sobre él, aunque no la tenga. Sin embargo no acompañará á ese extrangero en su agresion á la patria, ni defenderá los intereses de ese mismo extrangero tomando su voz cual si fuese tal. En medio de su extravio, el bien de su patria será su única y constante invocacion.

No así el segundo. Siempre elogiando las cosas del extrangero, siempre tributando honras á su bandera, siempre colocado bajo de esta, y por fin, siempre explicando la bondad y conveniencia de todo, por el provecho que venga á ese extrangero, se identificará con él enteramente, en su lenguage y en sus votos. Mientras aquel, aun siendo injusto con su patria, proclama su derecho y la prefiere á todo el mundo, este otro la mira con desprecio, pondera la superioridad de los extraños y predica la necesidad de imitarlos y servirlos.

La distincion que acabamos de explicar es bien perceptible, y estamos ciertos que nadie la desconocerá. Cualquiera hombre medianamente experimentado habrá tenido ocasion de notar lo mismo que hemos dicho.

Preguntamos ahora á los que hayan hecho una lectura seguida de los diarios de Montevideo, especialmente el *Comercio del Plata*, ¿á cual de estas dos clases de que hemos hablado corresponderán sus redactores?

Fijémonos particularmente en este último diario salvage unitario ¡cuanto lodo no ha arrojado sobre estos paises! ¡cuanto no ha clamado por que ellos admitiesen la ley del extrangero! ¡cuanto no ha abogado por los intereses de este, dia á dia, y con un calor, cual si con él se hubiese de todo punto identificado!

Obsérvesele en el negocio de la transacion de paz; negocio de tanta trascendencia para estas Repúblicas: ¿cual ha sido su voz? Muchas veces ha discurrido sobre ese grave asunto; pero en todas se le habrá visto sostener la repulsa de los arreglos pacificos, y estar por la guerra, alegando la conveniencia que de ello le habia de venir á las Potencias interventoras. Siembre ha explicado la bondad ó inconvenientes de esos arreglos por el bien ó mal que resultaria á esas potencias. ¿No le hemos visto enojarse furiosamente con los Ministros de Francia y de Ynglaterra, porque no atendian bien á los intereses de esas naciones en los tratados que patrocinaban? ¿No le hemos visto maldecir á Lord Palmerston y acusarlo ante el pueblo Británico por haber en su concepto sacrificado los intereses ingleses en el tratado celebrado con el Gobierno Argentino? ¿No lo hemos visto, y lo vemos ahora reiterar sus discursos y sus comentos sobre lo que se dice por la prensa y en la tribuna en Francia relativamente á la Convencion negociada por el Almirante Leprédour, nada mas que para demostrar lo que pierde la Francia en ella, y para incitarla á que ponga en práctica los medios de sacar mayor provecho de su intervencion? ¿Qué escrito se ha publicado en que se vea desenvuelta la idea de lograr la Francia triunfos y ganancias y glorias con la prosecucion de la guerra, que no haya sido elogiado por el redactor del *Comercio* y á veces reproducido en las columnas de este? ¿Qué dicen sus clamores; que dicen sus consejos á los directores de la Francia? ¿Les dicen por ventura; respetad los derechos de mi patria; sed justo con ella; no querais especular con sus embarazos? No; todo lo contrario. Les pone delante de los ojos la perspectiva de grandes lucros; los azuza como se azuza un can á la presa, y los conjura ardientemente á que no dejen escapar el *Dorado* que la intervencion ha abierto á la Francia en el Rio de la Plata.

¿Y digasenos, ese lenguage, es el que corresponde á un escritor argentino, por mas enemigo que sea del gobierno de su patria? ¿No se diria mas bien que solo es propio de un hijo de la Francia, arrebatado de su celo por esta? ¿La mision de un escritor perteneciente á la República Argentina puede ser en ninguna circunstancia la procuracion de los intereses franceses?

Si, despues de lo que se ha visto y se está viendo, nadie puede desconocer que el redactor del *Comercio del Plata* tiene su clasificacion entre aquellos escritores que, abjurando su nacionalidad, ningun partido, ningun color de su patria representan, y cuya pluma se halla consagrada únicamente al servicio de una aspiracion traidora ligada al interés de los extraños.

La exactitud de esta consecuencia es incuestionable, y por ella se vé el papel infame que está representando en Montevideo con su periódico el salvage unitario Alsina. Allí se le vé, huésped ingrato proclamar la guerra que desuela nuestra tierra, y amenaza borrarla del catálogo de las naciones: allí convocar las armas extrangeras para que vengan á invadir el suelo sagrado de la patria: allí excitar la codicia y la ambicion de los extraños enseñándoles los medios de que se han de valer para satisfacerlas y obtener su triunfo: allí saludar regocijado el fraccionamiento y subversion de su patria: allí en fin, anhelar sangre y mas sangre, ruina y mas ruina, haciendo votos nefarios por que se renueven las escenas de Obligado y la Colonia, del Salto y Paysandú.—¡Ocupacion digna, por cierto, de quien no vive sino para la venganza y la traicion!

Quisiéramos que atendiesen á estas reflexiones los que aun creen ver un partido politico en esos miserables restos de la emigracion argentina abrigados en Montevideo, cuyo órgano principal es el *Comercio del Plata*. Si eso hicieran, no podrian dejar de reconocer que los agitadores arjentinos residentes en esa Plaza, son tan solo un puñado de revoltosos, que sin entidad politica ninguna viven de hacer la guerra á su patria, y tienen colocada toda su esperanza de lograr fortuna y satisfacer su ambicion, en el triunfo de las pretensiones extrangeras. Constituidos esos hombres en la necesidad de sostener estas á todo trance, tiempo há que no han debido ser considerados, sino como unos aventureros, perdidos lo mismo para la humanidad que para su patria.

(*Del mismo.*)

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Ciudadano Antonio Terrero—

Buenos Ayres, Noviembre 16 de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Ynd'cia., y 21 de la Confederacion Argentina—

Solicita el pago de veinte y cuatro reses, que comprenden los documentos que acompaña—

Exmo. Señor—

El ciudadano que subscribe, ante V. E. se presenta y dice: que D. Pedro Diaz, vecino de Giles, le ha encomendado el cobro de los cinco recibos adjuntos, pertenecientes al año de 1845, por veinte y cuatro reses entregadas de auxilio, para consumo del Ejército del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Santa Fé, Brigadier D. Pascual Echagüe; para el de la division del Sr. Coronel D. José Joaquin Arana; y para la gente del Teniente D. Bruno Perez—Por tanto—

A V. E. suplica que, si fuere de su superior agrado, se digne ordenar el abono de dichos recibos—

Exmo. Señor—

Antonio Terrero—

Diciembre 10 de 1850—

Páguense á cuarenta pesos los novillos, á treinta las vacas, y en lo que no está expresado si son novillos ó vacas, abónense mitad novillos y mitad vacas, y el total de su importe, que son ochocientos cuarenta pesos, entrèguese á D. Antonio Terrero para que lo tenga á disposicion de su dueño—Transcríbase este decreto al Juez de Paz de San Andres de Giles, reconviniéndosele muy seriamente por la grave falta que ha cometido al dar recibos sin indicar el número de novillos, y el de vacas; y publíquese—

Rúbrica de S. E—

YRIARTE—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Receptoria General del Sábado 12 de Abril de 1851—

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico	Letras.	Fondo para devoluciones	HABER.	Moneda corriente.	Metálico	Letras	Fondo para devoluciones
Exist'a. de ayer— De comisos y dep'tos		2,514 7¼			A la Tesorería General.	12,165 6	" "	99,793 7	
Del Estado	53.523 5	" " "	" " "	175,085 2	Devoluciones	" " "	" "	" " "	25,482 1
Entrada	4,135 2	" " "	99,793 7						
Salida	4,210 5								
Puerto	641 4								
Contribucion	3,178 3				Existencia	53,523 5	2,514 7¼	" " "	149,603 1
	65,689 3	2,514 7¼	99,793 7	175,085 2		65,689 3	2,514 7¼	99,793 7	175,085 2

Buenos Ayres, Abril 12 de 1851.
Por indisposicion del Sr. Tesorero—JOSE EUSTAQUIO BEASCOECHEA—
V.° B.°—BERNAL—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Tesoreria General del Sábado 12 de Abril de 1851—

		Moneda corriente.	Metálico	Letras de Receptoria.	Letras de tierras	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion	Deuda clasificada.
ENTRADA.								
Existencia de ayer 11		8,539,178 7¼	71 2¼	3,465,167 1	1,986	5,594,300	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoria		1?,165 6	" "	99,793 7				
Letras cobradas		15,650						
		8,566,994 5¼	71 2¼	3,564,961	1,986	5,594,300	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.								
Letras cobradas		" " "	" "	15,650				
A D Patricio Gonzalez, por pasto para el Cuartel de Vijilantes en Enero	3,836 2							
Al mismo, por id. para id. en Febrero.	3,465							
	7,301 2	1 2	" "	7,300				
Al Comisario Pagador D. José Maria Rosende, por jornales de los trabajadores en la obra del Paseo Julio		3,980 4						
Al Comisario Cajero de Policia, por idem idem en el camino de Gaona		550						
Existencia		8,562,562 7¼	71 2¼	3,542,011	1,986	5,591,300	4,385,600	1,596,913 7¼
		8,566,994 5¼	71 2¼	3,564,961	1,986	5,594,300	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA—

Capitania del Puerto— ¡Viva la Confederacion Argentina! ¡Mueran los salvages unitarios!

Relacion de los buques que han entrado al Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, procedencias, cargamentos y consignatarios.

NACIONALES.

Pailebot Paulita, de 18 toneladas, patron Luis Aste, de Corrientes el 2, con 60,000 naranjas; al patron.

Pailebot Carlos Alberto, de 11 tns., p. Carlos Garibaldi, de Santa Fé el 31 del pasado, con 83 camas algarrobo, 265 rayos idem; al patron.

Goleta Envidioso Vencedor, de 55 tns., p. Bautista Falia, de Santa Fé el 1.°, con 10 palos, 409 fanegas carbon; al patron.

EXTRANGEROS.

Bergantin holandes Thetis, de 221 tns., capitan H. Meppelder; de Savannah el 15 de Enero; á Becker, Preuss y Ca.: á los mismos, 2,285 tablas de pino.

Bergantin frances Encornel, de 149 tns., cap. Armand, de Burdeos el 23 de Enero; á J. B. Vignal: al mismo, 240 barricas vino tinto; á J. B. Prelig, 5 cajones mercancias: á la órden 340 cajones mercancias, 47 pipas coñac, 27 medias id. vino Blanco: á J. Etcheon, 500 escobas: á Armand, 5 cajones quesos: á Sabourin, 1 cajon mercancias: á B. Pujos, 5 cajones mercancias: á Bernardeu, 1 cajon mercancias: á Echenemel, 1 idem idem: á E. Pellier, 2 barricas vino, 2 cajones idem: á J. Parravecini, 200 pipas vino tinto: á Adolfo Mancilla, 40 idem idem—5 pasageros.

Polacra sarda Telégrafo, de 130 tns., cap. Juan Bautista Bafico, de Málaga el 18 de Enero y de Gibraltar el 8 de Febrero; á Adolfo Mancilla y Ca.: á los mismos, 63 pipas vino, 5 medias idem idem, 201 cuarterolas idem, 40 barriles idem, 10 medias pipas vinagre, 10 cuarterolas idem, 50 cajones velas esterinas, 10 cajas municion, 20 cuarterolas oceite de olivo, 200 barrilitos aceitunas, 50 barriles pimienta molida, 5 frascos esencia, 1 caja encomienda.

Barca polacra francesa Chasseur, de 198 tns., cap. Peuchgaric, de Marsella el 25 de Diciembre y de Cette el 25 de Enero: á la órden: á la misma, 400 pipas vino tinto, 50 medias idem idem, 300 cajones idem moscatel, 150 idem aceite, 100 idem coñac, 50 idem agua de azahar, 3 idem lacre, 1 cajon merceria, 2 idem mercancias, 2 idem fósforos, 1 cajon de fierro: á Egg, Krutisch y Ca., 3 cajones esencia de Lavanda, 1 fardo corcho: á Gogioso, 1 bulto efectos—1 pasagero.

Bergantin sardo Alachirino, de 153 tns., cap. Tomas Dodero, de Génova el 11 de Enero; á Diego Calvo é hijos: á Llavallol é hijos 284 cajones fideos: á Jacinto Caprile, 270 balas papel blanco, 130 id. id., estraza; al capitan 19,000 ladrillos, 6 cascos aceite, 17 idem vino: 4 pasageros.

Bergantin Frances Caroline, de 139 tns., cpn. Fernando Bayan, de Cette el 29 de Enero, á Teisereu Vallat; al mismo 10 pipas espiritu, 265 pipas vino, 40 medias id. id., 40 cuarterolas id., 138 cajones id. moscatel, 100 id. licor, 60 id. coñac, 60 id. encurtidos, 14 bultos cobertores, 1 cajon relojeria: 8 pasageros.

Goleta Ynglesa Sappho, de 137 tns., cpn. José Easton' de Liverpool, el 14 de Febrero, á T. C. Tompson y Ca., á los mismos, 16 cajones y 17 fardos mercancias, á Brownel, Grey y Ca., 70 cajones y 2 fardos mercancias: á Rassel Hood y Ca., 6 bocois y 3 cajones mercancias: á G. Ashwooth y Ca., 15 fardos mercancias: á R. J. Carlisle y Ca., 27 cajones y 22 fardos mercancias: á Bates, Stokes y Ca., 3 cojones y 49 fardos mercancias: á V. Casares é hijos, 6 pipas aceite, 800 barras de fierro, 20 atados idem: á Dickson y Ca., 5 fardos mercancias: á Hughes hermanos, 13 fardos mercancias: á Parlane, Macklister y Ca., 42 cajones mercancias: 15 fardos y 17 atados idem: á Briscoe y Ca., 3 bocois loza: á Barber y Orr, 23 estufas, 1 idem, 39 cajones mercancias: á Bernie, Tweedie y Ca., 50 atados palas, 1 cajon mercancias, 1 idem muestras; á Phillipps, Thomkinson y Ca., 31 fardos y 11 cajones mercancias; á Thomas Thomkinson y Ca., 7 cajones mercancias, 6 fardos y 3 atados idem: á Daniel Gowland y Ca., 100 cajones platos de lata, 2 barricas de lata, 6 pedazos plomo; á T. B. Wanklin, 1 cajon libros; á Drabble hermanos, 1 cajon ropa hecha, 6 fardos mercancías; á Juan Best y hermanos, 12 cajones mercancias, 8 fardos id., 1 bocoy id., 1 id. muestras; á J. G. Smith y Ca., 1 cajon sederia, 6 fardas mercancias, 7 cajones idem: á Duguid, Barton y Ca., 13 cajones mercancias: á Delisle hermanos y Ca, 6 cajones mercancias: á Guifford hermanos, 10 cajones y 4 fardos mercancias: á la órden, 1 cajon mercancias: á Wilson, Bell y Ca., 9 bocois ferreteria: á Jorge Bell y Ca., 50 cajones lata, 1 barrica mercancias, 2 idem lata, 11 y media toneladas carbon.

Son nacionales 3
Yd. extrangeros 7

Total..... 10

TELEGRAFO.

Barca Francesa Paquete, del Havre 61 dia, cargamento manufacturas francesas; á E. Ochoa y Ca., pasageros 14 hombres y 3 señoras: 539 onzas de oro.

Buenos Ayres, Abril 12 de 1851.

Pedro Ximeno.

Capitania del Puerto— ¡Viva la Confederacion Argentina! ¡Mueran los salvages unitarios!

Relacion de los buques que han salido del Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, destinos y cargamentos.

NACIONALES.

Queche Jaimecito, de 6 toneladas, patron Juan Gasparin, para Gualeguaychú, en lastre; por el patron.

Queche San Fernando Vigilante, de 7 tns. p. Pablo Alejandrino, para San Pedro, con una pipa vino carlon, 1 barrica azucar, 1 id. fideos, 1 id. arroz, 2 bultos géneros, 2 farditos zuelas y tafilete, 150 pies pino; por el patron.

Lanchon Napoleon, de 6 tns. p. Agustin Batigo, para la Concordia, con 6 cajones con efectos de tienda y merceria de licita extraccion, 30 fanegas sal; por el patron.

Balandra Neptuno de 28 tns., p. Estanislao Trelles, para Santa Fé, en lastre; por el patron.

Pailebot Gloriosa Ytalia, de 14 tns., p. Santiago Carresuale, para Gualeguaychú, con diez atados zuelas, 6 quintales carbon de piedra, 1 fardito efectos; por el patron.

Pailebot Domingo, de 16 tns., p. Luis Gallino, para Santa Fé; por el patron.

Balandra Jóven Rosita, de 17 tns., p. Nicolas Marino, para San Nicolas, con 50 arrobas harina, 15 pipas vacias, 2 cajones medicinas, 2 id. articulos de zapateria, 16 zuelas, 2 barricas cemita; por el patron.

Falucho Nuestra Señora del Rosario, de 21 tns., patron Antonio Peraso, para Gualeguaychú, en lastre; por el patron.

Zumaca Yberia, de 42 tns., p. Francisco Chaparro, para Santa Fé en lastre; por el patron.

EXTRANGEROS.

Bergantin ingles Royal William, de 156 tns., cap. Benjamin Maddox, para Liverpool, con 20 cuñetes manteca, 3,900 cueros vacunos, 1,605 cueros baguales, 14,350 astas, 500 cueros vacunos secos, 35,000 canillas; por Juan Higginbothom.

Son nacionales. 9
Yd. extrangeros 1

Total.... 10

Buenos Ayres, Abril 12 de 1851.

Pedro Ximeno.

Capitania del Puerto— ¡Viva la Confederacion Argentina! ¡Mueran los salvages unitarios!

Relacion de los buques que han entrado al Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, procedencias, cargamentos y consignatarios.

NACIONALES.

Goleta 1.ª Santafecina, de 35 toneladas, capitan Bernardo Bruno, de Santa Fé el 28 del pasado, con 14 umbrales, 8 palos, 80 camas, 13 cueros vacunos secos, 223 fanegas carbon, 6 barriles grasa; al patron.

Goleta Ulises, de 60 tns., p. Salvador Croce, de Corrientes el 20 del pasado, con 254 tirantes, 1,813 cueros vacunos secos, 8 sacos serda; á Mancilla y Ca.

Goleta Cármen Ligera, de 44 tns., p. Luis Ravena, del Paraná el 28 del pasado, con 470 postes; al patron.

Goleta Union de 18 tns., p. Nicolas Acosta, del Paraná el 28 del pasado, con 470 postes; al patron.

Garandumba Antonia, de 25 tns., p. José Figare, del Ñancay el 6, con 50 carradas leña; al patron.

Paylebot Galgo, de 40 tns., p. Salvador Rios, de Ajó el 10, con 1,916 cueros de potro, 55 docenas cueros de carnero, 3 atados cueros becerros, 9 chiguas cerda, 14 barriles sebo, 20 sacos id., 9 fardos lana, 29 bolsas id., 12 cajones grasa, 1 bolsa id., 2 id. pluma, 1 pipa grasa, 76 chiguas id.: á la órden.

Pailebot Pepito, de 21 tns., p. Marco Preve, de Santa Fé el 29 del pasado, con 196 fanegas carbon; al patron.

EXTRANGEROS.

Barca Francesa Anna, de 247 tns., cpn. Fremont, del Havre el 11 de Febrero; á E. Ochoa y Ca.: á Renner Del Sar é Ymbert, 12 cajones géneros de lana, 1 idem lámparas, 2 id. cordones, 47 cajones modas, 1 paquete muestras, 3 idem camisas, 1 cajon cordoneria, 1 idem géneros de seda, 6 idem mercancias: á Augusto Fannen, 1 cajon géneros: á Collet Diechell, 2 cajones géneros, 3 bultos idem, 7 cajones efectos: á Corti Francischelli, 2 cajones espejos, 1 idem gomalaca, 4 id. papel pintado: á Herman y Ca., 14 cajones cristales: á M. Peltier, 2 cajones charoles, 6 id. id., 30 cajones sardinas, 1 cajon modas: á Piñeiro é hijos 1 cajon libros; á Fabier 2 cajones plantas; á Eberhard y Ca., 2 cajones sederias, 29 id mercancias, 7 id. id., á Zimmermann F. y Ca. 3 cajones libreria, 9 cajones géneros; á Francisco Balbin 2 cajones sombreros; á J. Parravicini 20 cajones conservas; á Gustavo Nagg 1 cajon vino; á J. E. Nevel 1 instrumento de música; á Guerrico 1 cajon escopetas; á Adan Altgelt 1 cajon conservas; á J. Llavallol é hijos 3 cajones muebles, 26 id. mercancias; á Bazin 1 cajon calzado; á Cocquetaux y Ca. 4 cajones plantas, á L. Albert 1 cajon flores artificiales, 1 idem perfumeria, á Cosson, 1 cajon efectos: á Manuel Arrotea, 4 cajones mercancias: á Eugenio Dupuy, 12 cajones palos campeche, 1 caja de fierro: á Jannet, 1 cajon efectos: á Abel Sidoux, 3 cajones medicinas: á C. Soulas, 1 cajon guantes: á Rublingally Jhoer, 1 cajon relogeria: á Leon Caumartin, 2 cajones mercancias, 1 idem sedas: á Azarazin, 4 cajones mercancias: á Luciano 16 cajones muebles: á C. Cugnet, 1 cajon modas: á H. Palto Jourde, 29 cajones mercancias: á Bianchon, Delachau, 13 cajones mercancias, 1 paquete muestras: á Dunoyer Ca., 13 cajones mercancias, 17 cajones idem, 1 paquete muestras: á Carlos Villate, 1 cajon libreria: á Ravier Padua, 3 cajones mercancias: á Detilloy, 2 cajones muebles: á Bartolo Martin, 1 cajon cordoneria: á M. Basabe, 3 cajones agua de colonia: á E. Ochoa y Ca., 15 cajones mercancias, 1 bulto idem: á J. P. Villanueva y Ca., 5 cajones mercancias: á J. M. del Pont, 15 cajones paños: á E. Guion, 10 cajones pianos: á P. Dillemann, 19 cajones mercancias: á P. M. Nouguier, 2 cajones mercancias: á C. H. Jean, 4 cajones mercancias: á Juan R. Velasquez, 1 cajon modas: á Audifred, 71 cajones mercancias: á Wedekin Ca., 1 cajon sederias: á J. M. Bieber y Ca., 1 cajon géneros: á Yaniz y hermanos, 27 cajones mercancias, 11 cajones efectos: á Jorge Prank, 5 cajones libros: á Enrique Colas, 5 barriles aguardiente, 7 cajones alambique, 2 idem ácido sulfúrico: á Evrart, 3 cajones herramientas de herreria: á Augusto Pevat, 1 cajon relojes: á Diego Alvear, 6 cajones porcelana, 1 idem idem: á Gregorio Lezama, 1 paquete muestras: á M. Mandeville, 1 cajon mercancias: á la órden, 6 cajones cocinas de fierro, 10 barriles vino, 200 tablas, 46,000 baldosas, 2 cajones mercancias, 3 id. porcelana, 19 id. cristales, 9 id. ropa, 1 cajon libros, 18 cajas perfumeria, 8 cajones efectos, 4 cajones mercancias, 2 cajones ropa hecha: 14 pasageros.

Son nacionales 7
Yd. extrangeros 1

Total.... 8

TELEGRAFO.

Pailebot portugues, de Bahia, 26 dias de viage: cargado de aguardiente; á F. Bujareo—Queda en cuarentena de observacion.

Goleta inglesa, de Glasgow, 72 dias de viage: cargada de manufacturas inglesas, carbon y pólvora: á la órden.

Buenos Ayres, Abril 13 de 1851.

Pedro Ximeno.

Capitania del Puerto— ¡Viva la Confederacion Argentina! ¡Mueran los salvages unitarios!

Relacion de los buques que han salido del Puerto en el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, destinos y cargamentos.

NACIONALES.

Balandra San Antonio, de 20 toneladas, patron Agustin Gaggino, para Santa Fé, en lastre; por el patron.

Queche Maoneto, de 16 tns., p. Francisco Catino, para el Baradero, con 4 cajones mercancias, 2 bultos id., 1 barrica ferreteria, 10 docenas ollas de fierro, 2 cajas masacote, 1 cuñete platos; por el patron.

Lanchon No me Olvides, de 4 tns., p. Manuel Escot, para el Baradero, con una cuarterola vino, un cajon jabon amarillo, 1 id. aceite, 1 id. bacalao, 2 barricas azucar terciada, 1 cajon con géneros, 4 ollas fierro, 1 cajon fideos, 5 resmas papel estraza, 2 rollos tabaco, 4 sobornales yerba, 1 barrica azucar blanca, 1 bolsa zapatos, 2 tercios yerba paraguaya, 1 fardito géneros, 1 atado sombreros, 6 azadas, 6 azuelas, 1 baul con tafiletes y calzados, 100 pies pino, 1 cajon géneros; por el patron.

Garandumba Ana, de 4 tns., p. Jaime Bosch, para Gualeguaychú, en lastre; por el patron.

Zumaca Constancia, de 45 tns., p. Jacinto Caprile, para Ñancay, en lastre; por el patron.

Goleta Adelaida, de 45 tns., p. Fransico Barsi, para Gualeguaychú, con 7 pipas vino de Burdeos, 3 id. id. carlon, 1 cuarterola aceite, 4 barricas azucar, 6 cajones fideos, 3 damajuanas, 3 cuarterolas vino y caña, 1 tercio yerba, 1 petaca tabaco, 1 bolsa arroz, 1 cajoncito té, 1 cuñete pimienta, 2 cajones licores; por el patron.

Pailebot Teresa, de 24 tns., p. Fortunato Costa, para el Monte, en lastre; por el patron.

Pailebot Carlos, de 11 tns., p. Carlos Garibaldi, para Santa Fé, en lastre; por el patron.

Goleta Yndustria, de 90 tns., p. Francisco Gotasso, para Corrientes, en lastre; por el patron.

Pailebot Deseo, de 15 tns., p. Antonio J. Mora, para Gualeguaychú, en lastre; por el patron.

Bote Triunfante, de 2 tns., p. Santiago Esquio, en lastro para Gualeguaychú.

EXTRANGEROS.

Barca americana Francis Partridge, de 264 toneladas, capitan José L. Bruyton, para Baltimore, con 1,500 cueros vacunos salados, 1,500 cueros de potro, 1,500 astas de vaca, 8 cajones efectos, 30 cuñetes pintura, 209 jamones sueltos; por Zimmermann, Frazier y Ca.

Nacionales........ 11
Yd. Extrangeros... 1

Total.... 12

Buenos Ayres, Abril 13 de 1851.

Pedro Ximeno—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Hallándose plenamente comprobado el pago ejecutado por el Comisario Sargento Mayor D. Roque Macalusi á la fuerza que guarnece el fuerte 25 de Mayo, por el prest que venció en el mes de Octubre del año pasado, y habiendo enterado en la Caja de Depósitos el sobrante de 60 pesos, la Contaduría pide á V. E. que, si fuese servido, se digne darle á esta cuenta la suprema aprobacion—Buenos Ayres, Enero 13 de 1850—Victorino Fuentes—Juan Jose Urquiza—Buenos Ayres, Diciembre 1.° de 1850=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E.=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Una fuerza del Regimiento núm. 6 que se halla á las órdenes del Coronel D. Juan Aguilera ha sido satisfecha de su prest del mes de Octubre del año próximo pasado por el Comisario Pagador Sargento Mayor D. Roque Macalusi: este Comisario lo comprueba plenamente con los documentos que forman esta cuenta, á la que V. E., si fuese servido, puede darle la aprobacion superior, por haber enterado en la Caja de Depósitos el sobrante de 24 pesos que le resultó despues de cerrado el cargo—Buenos Ayres, Enero 13 de 1850—Victorino Fuentes—Juan Jose Urquiza—Buenos Ayres, Diciembre 1.° de 1850=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Reconocida por la Contaduria esta cuenta, resulta que el Sargento Mayor Edecan del Supremo Gobierno D. Antonino Reyes comprueba con los documentos originales números 1 á 83, haberse invertido 61,643 pesos de la suma que recibió para remitir á los que se hallan al cargo de invernadas y algunas partidas sueltas del Ejército, en razon de los haberes vencidos en el mes de Octubre del año próximo pasado, por manera que habiendo devuelto á la Caja de Depósitos el sobrante de no pagos importante 304 pesos, deja igualado su debe que era por la cantidad de 61,947 pesos; y es en mérito de lo expuesto, que puede la cuenta recibir la conveniente aprobacion, si es que V. E. tuviese á bien dársela—Buenos Ayres, Enero 15 de 1850—Victorino Fuentes—Juan Jose Urquiza—Buenos Ayres, Diciembre 1.° de 1850=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Para atender á los gastos del Culto de la Yglesia de San Ygnacio en el mes de Octubre del año pasado, recibió de la Tesoreria General el encargado Presbitero D. Francisco Majesté 1,396 pesos, y mediante que en esta cuenta acredita la inversion de dicha suma, la Contaduria la encuentra en estado de merecer de V. E. su superior aprobacion—Buenos Ayres, Enero 17 de 1850—Victorino Fuentes—Juan Jose Urquiza—Buenos Ayres, Diciembre 1.° de 1850=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Comprueba bien el Comisario D. José Maria Rosende haber pagado con la suma de 4,420 pesos 3¼ reales el prest del mes de Octubre último, correspondiente al Batallon Restaurador en los Santos Lugares de Rosas; pero como su debe es ascendente á 4,562 pesos 3¼ reales, le ha resultado un sobrante de 142 pesos, los que ha enterado en la Caja de Depósitos—La Contaduria no tiene que oponer á esta cuenta, y si pedir á V. E. que, si fuese servido, se digne darle la suprema aprobacion—Buenos Ayres, Enero 17 de 1850—Victorino Fuentes—Juan Jose Urquiza—Buenos Ayres, Diciembre 1.° de 1850=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Reconocida por la Contaduria General la precedente cuenta que rinde el Comandante de la Fortaleza, Edecan de S. E., Sargento Mayor D. Victoriano Aguilar, de lo invertido en el mes de Octubre del año próximo pasado, en mantencion y otros gastos de los escribientes españoles alojados en la Fortaleza, resulta conforme la suma de 2,221 pesos que dá gastada, y siendo el cargo en dicho mes 2,440 pesos, queda un sobrante de 219 pesos que ha enterado en la Caja de Depósitos: por lo tanto, puede V. E., siendo servido, darle su superior aprobacion—Buenos Ayres, Enero 17 de 1850—Victorino Fuentes—Juan Jose Urquiza—Buenos Ayres, Diciembre 1.° de 1850=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Son de cargo en el mes de Octubre del año próximo pasado al habilitado D. Rafael Maria Fuentes trescientos cincuenta y cuatro pesos, para atender á los gastos menores de la Ynspeccion y Comandancia General de Armas, de los cuales acredita en esta cuenta haber invertido sesenta y siete pesos, quedando un sobrante de doscientos ochenta y siete pesos, que debe formar la primera partida de cargo para la cuenta de Noviembre, por lo cual la Contaduria no encuentra reparo en que, siendo V. E servido, le dé á esta su superior aprobacion—Buenos Ayres, Enero 19 de 1850—Victorino Fuentes—Juan Jose Urquiza—Buenos Ayres, Diciembre 1.° de 1850=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—El Comisario Pagador Coronel D. Miguel Rodriguez Machado acredita con los documentos que hacen el comprobante de esta cuenta, la inversion de 1,826 pesos, en el abono verificado á la fuerza que tiene á sus órdenes el Coronel D. Juan Aguilera, por el prest que devengó en el mes de Septiembre del año pasado; y respecto á que para igualar su cargo de 1,898 pesos, ha enterado en la Caja de Depósitos el sobrante de 72 pesos, la Contaduria se lo dá por cerrado, y solo resta que V. E., si lo tuviese á bien, le preste á esta cuenta la superior aprobacion—Buenos Ayres, Enero 28 de 1850—Victorino Fuentes—Juan Jose Urquiza—Buenos Ayres, Diciembre 1.° de 1850=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—La Contaduria no encuentra reparo en que, siendo V. E. servido, preste su superior aprobacion á esta cuenta que rinde el habilitado D. Rafael Maria Fuentes, del pago ejecutado á los empleados en la Ynspeccion y Comandancia General de Armas, por sus sueldos de Octubre del año próximo pasado, mediante que la suma de cuatro mil cuatrocientos ocho pesos, que acredita distribuida, es conforme con la recibida de la Tesoreria General, con aquel objeto—Buenos Ayres, Febrero 5 de 1850—Victorino Fuentes—Juan Jose Urquiza—Buenos Ayres, Diciembre 1.° de 1850=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Esta cuenta que rinde el habilitado de la plana Mayor Ynactiva D. Rafael Maria Fuentes, del pago hecho por los haberes de Octubre del año próximo pasado la encuentra la Contaduria debidamente comprobada, y acredita la inversion de los mil dos pesos cuatro reales, que recibió de la Tesoreria General con aquel objeto: por lo tanto, puede V. E., siendo servido, darle su superior aprobacion—Buenos Ayres, Febrero 5 de 1850—Victorino Fuentes—Juan Jose Urquiza—Buenos Ayres, Diciembre 1.° de 1850=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Ynsiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISOS NUEVOS.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Se necesita

UN Escribiente de veinte y cinco á cuarenta años de buena letra y de honradez—El que se considere con estas cualidades puede ocurrir á esta Ympreuta, donde dejará su nombre, la calle y número de la casa donde viva, y los nombre de las personas que lo conozcan y puedan acreditar su buena conducta, y las calles y números de las casas que estos habitaren—

EDICTO.

De órden del Sr. Juez de 1.ª Ynstancia en lo civil Dr D. Manuel Mancilla, hago saber que estando pendiente ante su Señoría litis entre D. Enrique y D. José Harrat, y D Manuel Ureta con D. Diego Theridan, curador de D. Pedro Theridan, sobre oposicion á la aprobacion de una mensura en los campos en cuestion, cualquiera venta que se hiciese del terreno será nula y de ningun valor. Buenos Ayres, Abril 10 de 1851.

Silva.

a12—8p.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

EN VENTA.

D. Juan Bautista Romero, ofrece en venta la casa quinta de su propiedad cita en el cuartel N.° 52 parroquia de Balvaneda.

Avisa á los señores corredores que se egercitan en este ramo, ocurran á la calle de la Defensa casa N. 207, donde avisa el que suscribe avisa igualmente á sus acreedores que ya están presentados judicialmente para ser pagado de deudas, sobre negocios que tuvieron con dicho Romero, hasta el año de mil ochosientos cuarenta, que fué separado de su carrera comercial: para que tengan la bondad de esperarle hasta que se venda la mencionada posecion, por ser el único recurso que le ha quedado para satisfacerla.

Búenos Ayres, 12 de Abril de 1851.

Juan Bautista Romero.

NUEVO E INTERESANTE AVISO.

Se vende ó se arrenda una casa quinta, cita á media legua de la plaza de la Victoria en la calle de Chile, con buenos edificios, y tres y media gradas de terreno, de las cuales una de ellas está poblada de arboleda de frutas finas; ó se venderá tambien por fracciones una ó dos gradas, si se interesan en ellas.

Tambien se vende un cuarto edificado en la calle de las Piedras N.° 281. de que se puede formar una casita si se quisiese: para tratar ocúrrase á la calle del Parque N.° 170. su puerta de saguan de la casa.

a12—6p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso Judicial.

El Sr. Juez de Primera Ynstancia en lo Civil, Dr. D. Manuel Mansilla, á pedimento de los Curadores nombrados á la testamentaría de Doña Juliana Hevey, y de conformidad con el Sr. Defensor general de menores, ha dispuesto que toda persona que tenga en su poder fondos pertenecientes á D. Miguel Hevey, viudo de la citada Doña Juliana, los entreguen en la oficina de mi el Escribano, en el término de ocho dias; bajo apercibimiento de que en caso contrario les parará el perjuicio que haya lugar por derecho, como cómplices de una ocultacion fraudulenta.

Buenos Ayres, Abril 5 de 1851.

Agrelo. a10 5p

POTREROS EN VENTA.

A distancia de 15 cuadras del Puente de Barracas hay uno de 30 cuadras cuadradas, en la costa del Riachuelo; y hay otro á igual distancia de 354 cuadras cuadradas, inmediato al camino de Quilmes.

El que se interese en su compra ocurra á la casa No. 54 calle Maypú.

Aviso.

Busca acomodo un individuo que tiene inteligencia en la lectura y escritura, para dependiente de cualquier casa de negocio en la ciudad ó compaña; y tambien se encarga de alquileres de casas ú otros asuntos, calle de la Victoria num. 218. m26—3p.

TIENDA NUEVA,

Se abrirá una en la calle de la Victoria No. 140 el Miércoles 26 del corriente, con un buen surtido, el que se venderá á precios mas barato que en otras partes; no se detallan los precios por su larga extension.

m24—4p.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

AVISO.

En el Escritorio del corredor de Número D. Miguel Antonio Saenz, calle de San Martin núm. 15½ antes calle de la Catedral, en esta Ymprenta calle la Merced núm. 75, en la librería del Sr. Stedman calle Santa Rosa núm. 46 frente al Colegio, y en la Litografía del Sr. Ybarra calle la Federacion; se vende el estado impreso del valor que tuvieron las onzas de oro selladas y los pesos fuertes, desde el ocho de Febrero de 1826, en cuya fecha principió á tener variacion la moneda metálica, con expecificacion de maximun y minimun en los dias que tuvo el cámbio variacion, para que pueda tomarse el término medio hasta el 31 de Diciembre de 1849. publicado por dicho corredor y aumentado por el mismo hasta 31 de Diciembre de 1850, al precio de veinte pesos moneda corriente cada ejemplar. m3 -tfs.

Aviso.

Se desea vender un negocio de pulperia bien acreditado, con poco capital; ó el armazon con accion á la casa. Su dueño la vende por tener que atender á otro negocio. El que se interese, ocurra á la calle de Lorea núm. 20 que allí darán razon.

m6—3p.

Sal de Cadiz abordo.

Hay en venta, en cantidades al gusto de los compradores. Ocúrrase á De Lisle Hermanos y Ca., calle Chacabuco núm. 69. m6—3p.

A VISO.

Para encargarse de un Establecimiento de campo, mayordomo de una barraca, fábrica ó tenedor de libros, se ofrece una persona con las garantías necesarias de su conducta, quien desee ocuparle puede dejar una esquelita en la Casa Calle Reconquista N.° 72, á las iniciales E. J. indicando su casa calle y número donde puede ocurrir. m12—5e.

Aviso.

D. Eduardo Vibey, profesor de Paris, aprobado por la Universidad de Francia, profesor de Frances y teneduría de libros en dos de los principales Colegios de esta Capital, acaba de abrir un curso de Frances y teneduría de libros, de las 8 á las 10 de la noche; tambien tiene dos horas disponibles como para dar leccion particular.

Para mayores informes ocurran á la librería del Sr. Viltalle, calle del Perú núm. 13½. m6—1mp.

ESQUINA EN VENTA

Se vende una sita entre las calles del Cerrito y Corientes núm. 258, (conocida por la de Salomon,) con todas las existencias que en dicha casa hay, ó los efectos que interese al comprador, advirtiéndose que dicha casa hace muy buenos diarios y tiene mucha comodidad para el negocio.

El dueño la vende por tener que administrar otra en la campaña: la persona que se interese ocurra allí mismo á toda hora del dia. m14—4pc.

Editor responsable: ESTEVAN HALLET.